



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 101-08-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Consciente que uno de sus principales cargos y deberes pastorales es que los fieles encomendados a su cuidado sean atendidos de la mejor manera posible y tengan facilidad para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

CONSIDERANDO

Que la Parroquia Dios con Nosotros se ha poblado considerablemente, de tal manera que es difícil atenderla pastoralmente.

CONSIDERANDO

Que la comunidad del Sector Villa Lobos I fue constituida en filial de la mencionada parroquia, cuenta con un templo y la infraestructura necesaria que favorece la atención estable de los fieles, propiciando actividades pastorales que han suscitado el crecimiento de la vida eclesial.

POR TANTO

En uso de su autoridad ordinaria, urgido por las necesidades de los fieles y hechas las consultas del caso.

DECRETA

PRIMERO: Erigir en la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala una Cuasiparroquia, conforme los cánones 515 y 518 del Código de Derecho Canónico, en el territorio que se desmiembra de la Parroquia Dios con Nosotros; la cual quedará conformada por las siguientes sectores y colonias: Sector Nuevo Porvenir, Sector Unidos por la Paz, Sector Villa Lobos I, Colindando al norte con Parroquia Cristo Resucitado; al sur con Parroquia Dios con Nosotros y Parroquia Inmaculada Concepción, Villa Nueva; al este con Parroquia Cristo Hermano y al oeste con Parroquia San Francisco Javier.

SEGUNDO: La nueva Cuasiparroquia llevará por nombre "**SANTA MARÍA DEL CAMINO**" y tendrá como sede la Iglesia ubicada en el Sector Villa Lobos I; y contará con todos los privilegios y exenciones que por Derecho le corresponden a una Parroquia, donde ha de conservarse la Sagrada Eucaristía, establecerse Pila Bautismal y demás instituciones que el Derecho concede y manda a las Parroquias.

TERCERO: Queda agregada al decanato 15, en la Vicaria Territorial del Sur "La Inmaculada Concepción".

Léase y publíquese este Decreto, tanto en la Parroquia "**SANTA MARÍA DEL CAMINO**", como en la Parroquia Dios con Nosotros, para que los fieles conozcan a dónde acudir en demanda de auxilios espirituales.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiséis.



✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, sj
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala



Por mandato del señor Arzobispo:



Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller